

SP/ 25 92
PS/ 6 19 4

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 ABR. 2024

VISTO: la realización de las “IV Jornadas STIC & Congreso RootedCON – Capítulo Panamá”, co-organizadas por el Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información del Centro Criptológico Nacional (CCN-CERT), el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE), el Mando Conjunto del Ciberespacio (MCCE), RootedCON de España, y la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental de Panamá con el apoyo de la Secretaría del CICTE/OEA y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a realizarse entre los días 10 y 12 de abril de 2024, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá;

RESULTANDO: I) que el objetivo de la actividad es conocer, promover y visibilizar las actividades y acciones en materia de ciberseguridad a nivel internacional, para contribuir al fortalecimiento del ciberespacio, así como fomentar el diálogo en torno a las iniciativas a nivel Latinoamericano y el Caribe y a nivel del CSIRT Américas, del cual el Centro de Respuesta a Incidentes de Ciberseguridad (CERTuy) de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) forma parte;

CONSIDERANDO: I) que, desde la organización se ha remitido invitación a AGESIC, y por su idoneidad técnica resulta de interés la participación del Sr. Mauricio Papaleo, director del área Seguridad de la Información, y del Sr. Ángel Correa, gerente del Centro de Operaciones de Ciberseguridad, ambos de AGESIC;

II) que, por el itinerario de los vuelos, los Sres. Papaleo y Correa partirán de la ciudad de Montevideo el día 9 de abril de 2024, arribando el día 13 de abril siguiente a la misma ciudad;

2024-2-10-0000139

III) que la organización tomará a su cargo los gastos del Sr. Ángel Correa, relativos a pasajes, alojamiento, alimentación y traslados; y los pasajes y el alojamiento y dos almuerzos para el Sr. Mauricio Papaleo;

IV) que se utilizará el seguro de viaje anual institucional contratado por AGESIC para ambos participantes;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en Misión Oficial entre los días 9 y 13 de abril de 2024 a los Sres. Mauricio Papaleo, director del área Seguridad de la Información, y Ángel Correa, gerente del Centro de Operaciones de Ciberseguridad, ambos de AGESIC, para participar de las “IV Jornadas STIC & Congreso RootedCON – Capítulo Panamá”, co-organizadas por el Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información del Centro Criptológico Nacional (CCN-CERT), el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE), el Mando Conjunto del Ciberespacio (MCCE), RootedCON de España, y la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental de Panamá con el apoyo de la Secretaría del CICTE/OEA y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a realizarse entre los días 10 y 12 de abril de 2024, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

2°. Encomiéndase al área Administración y Finanzas de AGESIC la realización de las gestiones necesarias para el financiamiento de los gastos no cubiertos por la organización, relativos a los seguros de viaje de los participantes, el que asciende a US\$ 21,00 (dólares estadounidenses veintiuno con 00/100) para cada participante, a financiarse con cargo al Convenio de fecha 31 de marzo de 2022, celebrado entre AUCI, AGESIC y PNUD “URU/21/009 Apoyo a la Implementación del Programa para el Fortalecimiento de la Ciberseguridad en Uruguay” al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales, del Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa 484 “Política de Gobierno Electrónico”, Proyecto 501 “Seguridad de la Información”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

3°. Otórganse al Sr. Mauricio Papaleo 2 (dos) días de viáticos al 40% por un importe diario de U\$S 92,00 (dólares estadounidenses noventa y dos con 00/100) y 3 (tres) días al 25% por un importe diario de U\$S 57,50 (dólares estadounidenses cincuenta y siete con 50/100), lo que resulta un monto total de U\$S 356,50 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y seis con 50/100) para el participante. Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 “Política de Gobierno”, Proyecto 000 “Funcionamiento”, Inciso 02 “Presidencia de la República”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

4°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República